



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 19 de julio 2022.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00067-00
Sevilla Valle, julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2021).

Proceso: Ejecutivo de alimentos.
Demandante: Luz Andrea Restrepo.
Demandado: Alexander Aguirre Ramos.

Al presente cuaderno, se allega oficio recibido mediante correo electrónico, suscrito por *Mayra Alejandra García Flores*, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en el cual solicita que se tenga como nueva dirección para notificación personal a la parte demandada, la *Calle 50 número 45-79 B/ San José en Sevilla Valle*, por lo cual el Despacho accede a la solicitud y autoriza realizar la notificación a la misma conforme a los términos legalmente establecidos.

Por otro lado, se le requiere a la parte accionante para que sirva informar a este Despacho acerca de la inscripción de embargo y secuestro que se ordenó en el Oficio N° 138 de fecha 20 de abril del 2022 y del cual no se ha recibido información alguna, teniendo en cuenta que el mismo fue remitido por correo electrónico a la parte interesada y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 055
Providencia de Fecha. **21-julio-2022**
Fecha. **22-julio-2022**

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **21-julio-2022**, notificada en Estado N° **055** quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.